



# Su Privacidad Merece Ser Protegida

una guía para los sobrevivientes de asalto sexual

*“Yo nunca dude que las cosas se mantuvieran confidenciales. Esta era la confianza que la consejera de crisis por asalto sexual infundió en mi en el tiempo que yo no confiaba en nadie.”*

Una Sobreviviente por Asalto Sexual



Sí usted ha sido víctima de abuso sexual, usted podría estar preocupada acerca de cómo proteger su privacidad. Quien tiene acceso a su información y como esa información es usada y como, debería ser controlada por usted. Para asegurar que usted mantenga el control es importante que usted tenga conocimiento de sus derechos sobre la privacidad y confidencialidad.

*Este proyecto es apoyado por la donación no.2001-wl-bx-0012 de parte de la Oficina de Violencia Contra Mujeres, la Oficina de Programas de Justicia, y el Departamento de Justicia de los E.U. Puntos de vista en este documento son estos del autor y no necesariamente representan the posición oficial o políticas del Departamento de Justicia de los E.U.*

© 2003 Servicios de Crisis por Asalto Sexual de Connecticut, Inc.

## *¿Quién Puede Ayudarme a Proteger Mi Privacidad?*

Después del asalto sexual los sobrevivientes quizás no tengan conocimiento de todos sus derechos sobre su privacidad con las diferentes personas con las que están en contacto. Un consejero del Servicio de Crisis por Asalto Sexual (SACS) le puede acompañar durante este proceso, contestar sus preguntas y asegurarse que su privacidad este protegida.



## ¿Cuáles Son Mis Derechos?

Usted tiene derecho a su privacidad. Esto significa que usted puede rehusarse a contestar cualquier pregunta sobre:

- El asalto sexual
- Su orientación sexual
- Su historia sexual
- Su historia médica, incluyendo su estado de HIV
- Su historia de salud mental, incluyendo consejería y terapia.

Usted puede rehusar contestar estas preguntas aun sí son preguntadas por los médicos, enfermeras en el hospital, la policía, el fiscal, amigos, familia o compañeros de trabajo. La consejera le puede ayudar a clarificar sus opciones, sí a usted le preguntan sobre estos temas.

## ¿Son confidenciales mi conversaciones?


Por ley, sus conversaciones con las siguientes personas también son confidenciales:

- Su esposo(a), (pareja no casadas no están incluidas en esta ley)
- Un consejero(a) por asalto sexual o violencia domestica
- Un terapeuta o psiquiatra
- Un abogado(a)
- Un miembro del clero

Estas conversaciones son protegidas por lo que se conoce como “*comunicaciones privilegiadas*,” aun sí usted es un menor de edad. Esto significa que cualquier información suministrada por usted en estas conversaciones solo se pueden compartir con otros si hay una orden de la corte.

Este consciente que la mayoría de las personas que están en contacto con usted después del asalto “No” estarán en una relación de confidencialidad con usted. El personal del hospital, la policía, personal de la universidad (como los consejeros residenciales) y el defensor de la Oficina de Servicios a las Víctimas pueden dar información en la corte o a otras personas sin su consentimiento o conocimiento.





## ¿Cómo Puede un Consejero(a) Ayudarme A Proteger Mí Privacidad?

Un consejero de SACS puede ayudarlo a proteger su privacidad durante el proceso de recuperación. Su consejero(a) puede ayudarle a decidir cuando y como compartir esta información con otros sí usted lo desea.


*Sí usted es un menor de 18 años, debe preguntar a su consejero(a) sobre las reglas específicas o circunstancias que permitan que su información no se mantenga en privado.*

## ¿Todo Lo Que Yo Le Díga A Mi Consejero(a) de SACS Es Confidencial?

Su consejero(a) no le dirá a nadie sobre lo que usted hable, excepto bajo específicas circunstancias:

- Sí usted comparte información con su consejero(a) sobre un niño en particular, un adulto con retraso mental, o cualquier persona no importa su edad que este en una institución de cuidado a largo plazo, que este en peligro de ser abusado o este en peligro.
- Sí su consejero(a) cree que existe un peligro serio o inminente de que usted se hará daño a sí mismo u otra persona (p. e. suicidio u homicidio).
- Sí su consejero(a) necesita orientación de su supervisor.
- Sí en alguna ocasión el centro de SACS ha sido citado a dar alguna de su información (esto es muy raro), el Centro no dará ninguna información sin primero contactarlo a usted y discutir esto con un abogado para no tratade revelar su información.





## *¿Qué Pasa Si Yo Quiero Que Mi Consejero(a) Comparta Mi Información Con Otros?*

A veces hay sobrevivientes que quieren que cierto tipo de información sea compartida con otra persona, como un terapeuta o médico. Si usted quiere que su consejero(a) le dé la información a otra persona, usted puede firmar una autorización en la que permite que su consejero revele su información. Usted debería discutir el pro y el contra en su totalidad con su consejero antes de firmar la autorización.


De igual manera puede cambiar de idea de revelar su información en cualquier momento. Dígale a su consejero(a) que usted no quiere que se divulgue mas de su información. (Usted puede llenar un formulario diciendo esto). Si su consejero(a) de SACS no ha compartido su información, esta se mantendrá confidencial. Si su consejero(a) ha compartido su información, no se compartirá mas.



## *¿Qué Hago Si Tengo Mas Preguntas?*

Sí usted tiene mas preguntas sobre sus derechos, pregúntele a su consejero(a). Todo el personal y voluntarias en los centros SACS reciben entrenamiento extensivo en asuntos de confidencialidad y conocen la importancia de la confidencialidad como fundamento para la curación de los sobrevivientes.





*Como de Sobreviviente de  
Asalto Sexual Usted Tiene  
Ciertos Derechos Bajo La Ley  
del Estado de Connecticut*

- Usted tiene el derecho a decidir sí si no usted quiere hacer un reporte a la policía sobre el asalto.
- Sí usted esta involucrado en un caso en el tribunal, usted tiene el derecho que su nombre y dirección se mantengan confidenciales de personas no involucradas en su caso y divulgar dicha información solo con una orden de la corte. (El acusado tendrá acceso a esta información por medio de su abogado(a))
- Usted tiene el derecho a que su nombre, dirección o numero telefónico no sean divulgados en la corte durante cualquier proceso judicial involucrado en su caso.

## Sus Derechos

*(cont.)*

- Usted tiene el derecho a que sus conversaciones con defensores y o consejeros se mantengan confidenciales y no sean usadas en la corte al menos que usted de permiso. Es importante saber de cualquier manera que si otra persona (Como alguien del trabajo o alguna persona parada en el pasillo) ha escuchado su conversación con su consejero(a), la corte le puede pedir al consejero que testifique sobre dicha conversación.



**Linea de 24 hora estatal para  
emergencias de crisis por  
asalto sexual**

**1-888-999-5545    1-888-568-8332**  
**English            Spanish/Español**

- La linea de emergencia le conectara con el Centro de Crisis por Asalto Sexual mas cercano
- Todos los trabajadores de la linea de emergencia son certificados como consejeros por asalto sexual.
- No subscribimos al identificador de llamadas

**Todos los servicios son gratis y  
confidenciales.**



**Servicios de Crisis Asalto Sexual de Connecticut, Inc.**  
96 Pitkin Street, East Hartford, CT 06108  
Phone/TTY: 860-282-9881 • Fax: 860-291-9335  
[www.connsacs.org](http://www.connsacs.org)